

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 185 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Laurentiu Grattian Harnagea, contra la empresa “Legafruit, Sociedad Limitada”, se han dictado auto y decreto, ambos de fecha 9 de octubre de 2012, cuyas partes dispositiva son las siguientes:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento con número de registro 185 de 2012 a favor de don Laurentiu Grattian Harnagea, contra “Legafruit, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 7.516 euros en concepto de principal, más 450,96 euros y 751,60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Legafruit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.984/12)

